



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DOM: 67.-
GSB/acc



06-05-2024.-

DECRETO ALCALDICIO N° 671.-
LITUECHE, 06 de Mayo de 2024

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.-
- La problemática que presentan los baños del pabellón H, que se encuentran en mal estado de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- El Proyecto denominado **“REPOSICIÓN BAÑOS PABELLÓN H ESCUELA BÁSICA C.R.S.H, COMUNA DE LITUECHE”**.
- La Sesión Ordinaria N° 91 del día 03 de enero de 2024, Acuerdo N° 01/2024, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de ejecución “Licitación Pública”, para la ejecución del proyecto en cuestión.
- Las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°102, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 185, con fecha 01 de Febrero del 2024, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: **“REPOSICIÓN BAÑOS PABELLÓN H ESCUELA BÁSICA C.R.S.H, COMUNA DE LITUECHE”**. que Aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-33-LE24, que recomienda la inadmisibilidad, emitida por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Litueche con fecha 26 de febrero de 2024.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora Licitación 1743-33-LE24.
- Que, se recibieron 2 ofertas las cuales se declararon inadmisibles por el Decreto Alcaldicio N° 317 de fecha 27 de febrero del 2024 y, que la contratación se debe realizar a brevedad, debido a que ya comienza el año escolar 2024, siendo indispensable contar con servicios higiénicos en buen estado para los alumnos pertenecientes al establecimiento educacional.
- La cotización del proveedor Vichuquen Servicios SPA.
- La Sesión Ordinaria N° 97 del día 06 de marzo de 2024, Acuerdo N° 40/2024, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Contratación de trato directo con la empresa Vichuquen SPA, para la ejecución del Proyecto **“REPOSICIÓN BAÑOS PABELLÓN H ESCUELA BÁSICA C.R.S.H, COMUNA DE LITUECHE”**, por un monto neto de \$23.253.953.-
- La Orden de Compra N°1743-108-SE24.-
- El Contrato a Suma Alzada firmado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la empresa Vichuquen SPA, para la ejecución del Proyecto **“REPOSICIÓN BAÑOS PABELLÓN H ESCUELA BÁSICA C.R.S.H, COMUNA DE LITUECHE.-**
- El Decreto Alcaldicio N°423 de fecha 14-03-2024 que aprueba el contrato a suma alzada.
- Que es necesario designar ITO de las obras.
- El Decreto Alcaldicio N°428.- que nombra al Inspector Técnico de la Obra.
- La Solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista de fecha 26 de abril del 2024.-
- Que se debe nombrar la comisión receptora de las obras.

Cardenal Caro 796, Fono: 722209871 | www.litueche.cl





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DOM: 67.-
GSB/acc

06-05-2024.-

DECRETO ALCALDICIO N° 671.-

LITUECHE, 06 de Mayo de 2024

- El Decreto Alcaldicio N°663.- de fecha 02 de mayo del 2024.- que nombra la comisión receptora de las obras.
- El Acta de Recepción Provisoria con observaciones de fecha 03 de mayo del 2024.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento en su artículo N° 10, N° 7, letra L y el artículo N° 51, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 3 de junio de 2021, que Renueva los Decretos 597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES** de la obra **REPOSICIÓN BAÑOS PABELLÓN H ESCUELA BÁSICA C.R.S.H, COMUNA DE LITUECHE.**
2. **DEJASE** establecido que, según lo consignado en el Acta de Recepción Provisoria, la comisión otorgó un plazo de 11 días corridos para subsanar las observaciones estipuladas en el acta señalada, a contar del día 04 de mayo del 2024.-
3. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Publica antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/acc
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Of. Partes

